



Bases Técnicas y Administrativas

Fondo de Proyectos Sociales 2021

San Antonio, julio de 2021

Contenido

1. Convocatoria	3
2. Quienes Pueden Postular	3
3. Sobre el Monto de Financiamiento	3
4. Objetivo y Líneas de Financiamiento	4
5. Gastos a Financiar por el Fondo Proyectos Sociales	6
6. Plazo Inicio y Duración de los proyectos	7
7. Cantidad de Proyectos a Presentar	7
8. Sobre Descarga de Bases y Anexos del Fondo	7
9. Documentos Postulación y Requisitos Admisibilidad	7
9.1 Modalidad de Postulación	8
9.2 Formatos de Postulación Obligatorios	8
9.3 Documentos Anexos Obligatorios	8
9.4 Documentos Anexos Complementarios	8
9.5 Requisitos de admisibilidad	8
10. Método de Evaluación	9
11. Comisión Técnica Evaluadora	11
12. Adjudicación de Proyectos	11
13. Comunicación de los resultados	11
14. Etapas y plazos	11
15. Ejecución del proyecto	12
16. Supervisión y seguimiento de los proyectos	12
17. Sobre la Rendición de Cuentas	13

1. Convocatoria

El Directorio de la Fundación de Desarrollo San Antonio Siglo XXI, en adelante “La Fundación”, en conformidad a lo resuelto por el Directorio con fecha **21 de enero 2021**, aprueba la realización de la séptima versión del Fondo de Proyectos Sociales.

Para esta versión, el Directorio acuerda poner a disposición de las Organizaciones Sociales Colaboradoras de la Comuna de San Antonio un monto de **\$20.000.000.-**, fondo común a distribuir entre los proyectos que califiquen de acuerdo a las presentes bases.

2. Quienes Pueden Postular

Organizaciones Sociales Colaboradoras a la Fundación con vigencia desde el 18 de diciembre de 2019. Destacar que aquellas organizaciones sociales que tengan su vigencia vencida deberán presentar certificado de prórroga emitido por la Secretaría Municipal de San Antonio para acreditar tal situación

Lo anterior, se sustenta en la promulgación de la Ley N°21.239 que permite extender la vigencia de las directivas de juntas de vecinos y otras organizaciones sociales, debido a la extensión del estado de excepción constitucional.

Consideraciones

- No podrán postular aquellas organizaciones que mantengan rendiciones de cuentas pendientes ni proyectos aún en ejecución o inconclusos, relacionados con versiones anteriores del Fondo de Proyectos Sociales. No obstante, los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, podrán revisar los antecedentes de aquellas organizaciones sociales que tengan pendientes actividades de cierre que no hayan podido ejecutar producto de la fase 1 en San Antonio y de esta forma, visar su participación de la convocatoria 2021.

3. Sobre el Monto de Financiamiento

Los proyectos que postulen al Fondo de Proyectos Sociales 2021, podrán optar a un monto máximo de financiamiento de **\$1.500.000.-**

4. Objetivo y Líneas de Financiamiento

El objetivo de la séptima versión del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación se orienta en contribuir al financiamiento de iniciativas sociales que aporten al desarrollo local de la comuna de San Antonio:

 Medio Ambiente	
Línea Temática	Objetivos
Educación Ambiental	Apoyar iniciativas que promuevan los valores e importancia del medio ambiente en la comunidad.
Reciclaje	Financiar la ejecución de iniciativas que relevan el reciclaje como un eje central del desarrollo sustentable de los barrios y comunidades que lo habitan.
Energías Renovables	Apoyar la materialización de iniciativas que potencien el uso de energías renovables y la eficiencia energética en barrios y comunidades.
Ejemplos de Proyectos	
Recuperación áreas verdes	Capacitación uso energía solar
Taller compostaje	Forestación especies nativas
Taller huertos comunitarios	Puntos de reciclaje
Cambio Climático	Restauración Ecológica
Gestión Ambiental en comunidad	Reciclaje de Residuos
Educación Ambiental	Taller de Lombricultura
Taller de Permacultura	Taller de Horticultura
Biodiversidad, conservación de los espacios naturales, las especies y los ecosistemas	Charlas y exposiciones de Sostenibilidad Ambiental

 Patrimonio	
Línea Temática	Objetivo
Puesta en Valor del Patrimonio Material e Inmaterial	Apoyar la ejecución de iniciativas que identifiquen, protejan, recuperen, interpreten y difundan los bienes, hitos y/o valores culturales de la comuna de San Antonio.
Ejemplos de Proyectos	
Edición libro memoria histórica	Murales participativos
Recetario gastronomía local	Micro documentales personajes típicos
Concurso literatura o poesía	Rescate de tradiciones orales o escritas
Rescate de identidades culturales	Rescate de Oficios Tradicionales
Taller de Historia y Patrimonio Local	Exposiciones Fotográficas
Restauración de archivos, documentos y fotografías	Taller de Relatos e Historias de Vida

Educación	
Línea Temática	Objetivos
Aprender a Conocer	Profundizar conocimientos en diversas áreas y temáticas de interés general de las organizaciones sociales y sus comunidades.
Aprender a Hacer	Adquirir competencias que capaciten a los dirigentes sociales para hacer frente a un gran número de situaciones y al trabajo en equipo.
Aprender a Vivir Juntos	Desarrollar iniciativas que promuevan la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, y resolución de situaciones adversas.
Aprender a Ser	Promover iniciativas centradas en la comunidad para mejorar la propia personalidad y las condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.
Ejemplos de Proyectos	
Nivelación de Estudios	Educación Patrimonial
Alfabetización Digital	Convivencia Comunitaria
Educación Cívica	Escuelas de barrio
Educación Ambiental	Educación en estilos de vida saludable
Bibliotecas Comunitarias	Proyectos de capacitación en diversas materias de interés general

Social	
Línea Temática	Objetivos
Gestión Organizacional	Financiar la ejecución de iniciativas que se orienten a mejorar la administración de las organizaciones sociales a través de herramientas y metodologías para su gestión eficiente.
Creación de Redes	Financiar la ejecución de iniciativas que permitan el intercambio de experiencias con otras organizaciones sociales y la relevación de temas de interés para las organizaciones sin fines de lucro.
Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidades	Apoyar la ejecución de iniciativas que permitan generar procesos de articulación y cohesión social entre los vecinos y los dirigentes sociales de los barrios de San Antonio.
Emprendimientos Sociales	Apoyar el financiamiento de iniciativas que se vinculen con la mejora de las condiciones de vida de vecinos y socios de las organizaciones sociales de la comuna de San Antonio

	mediante el desarrollo de emprendimientos colectivos.
Covid-19	Apoyar iniciativas que aporten a la adopción de medidas para disminuir el riesgo de contagios del covid-19.
Ejemplos de Proyectos	
Adquisición kits sanitarios	Talleres de manualidad o costuras
Talleres de contención emocional	Talleres de mosaicos
Talleres de cocina	Seminario Liderazgo Organizacional
Encuentros de Juntas Vecinales	Producción de mascarillas
Encuentros recreativos y deportivos	Taller de Periodismo de Barrio
Asociatividad entre organizaciones afines	Intercambio de experiencias comunitarias
Taller de Uso de Tecnologías de la Información	Exposiciones y charlas fortalecimiento organizacional
Radios Comunitarias	Talleres de Economía en el Hogar
Apoyo al prójimo, mediante entrega de servicios e insumos de primera necesidad	

5. Gastos a Financiar por el Fondo Proyectos Sociales

Gastos de Ejecución (Sin Tope): se financiarán gastos correspondientes a bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades definidas en el proyecto. En este ítem se incluyen gastos tales como materiales de oficina (tintas, lápices, carpetas, resmas de papel, etc.), gastos de envío de productos adquiridos por internet y todos aquellos elementos necesarios para la óptima ejecución del proyecto en curso.

Equipamiento (Máx. 50%): se financiará la adquisición del equipamiento necesario para la implementación del proyecto, gasto que no deberá exceder el 50% del costo total del proyecto. Si el proyecto contempla la obtención de equipos o bienes, deberá señalarse el destino de los mismos, una vez que el proyecto finalice. Se debe considerar que el uso de estos equipos o bienes debe ser coherente con los fines estipulados en el proyecto bajo el cual estos insumos fueron adjudicados. Destacar que se aceptará la adquisición de artículos electrónicos, considerando que estos, posean un carácter esencial para el desarrollo del proyecto postulado.

Recursos Humanos (Máx. 30%): se financiará el pago de honorarios a profesionales, técnicos, relatores o monitores pertinentes y debidamente justificados para la materialización del proyecto.

Ítem	Tope
Gastos de Ejecución	Sin Tope
Equipamiento	50% del monto solicitado al fondo
Recursos Humanos	30% del monto solicitado al fondo

No se financiarán con cargos a recursos del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación, los siguientes ítems:

- a. Honorarios o remuneración de dirigentes de la entidad postulante.
- b. Pago de deudas de la entidad postulante ajenas o anteriores al proyecto.
- c. Consumos básicos tales como agua, luz, gas y telefonía.
- d. Ceremonias de inauguración y cierre, cócteles o cualquier actividad afín.
- e. Transporte y Movilización.

6. Plazo Inicio y Duración de los proyectos

La versión 2021 del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación, financiará proyectos con una fecha de inicio no anterior al 27 de septiembre del presente año. Las iniciativas adjudicadas, tienen como fecha máxima de ejecución, el 31 de diciembre de 2021, donde las iniciativas propuestas, no pueden exceder del plazo máximo de 12 semanas de ejecución.

No obstante, y en casos que se justifique plenamente, la organización adjudicataria, podrá solicitar una prórroga en la ejecución de la iniciativa, mediante una carta dirigida a los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales.

La respuesta a esta solicitud, será comunicada por los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales en un plazo de cinco días hábiles, luego de recibida la solicitud de prórroga.

7. Cantidad de Proyectos a Presentar

Cada Organización Social Colaboradora a la Fundación podrá postular un (1) proyecto.

8. Sobre Descarga de Bases y Anexos del Fondo

Las presentes bases técnicas administrativas y toda la documentación oficial del Fondo de Proyectos Sociales 2021, podrán ser obtenidas de la siguiente forma:

Solicitud vía Correo Electrónico: se podrán solicitar las presentes bases a los siguientes correos:

italo@sanantoniofundacion.cl o renato@sanantoniofundacion.cl

Descarga Web Fundación: se podrán descargar las presentes bases desde el portal institucional www.sanantoniofundacion.cl

Periodo de consultas: las consultas podrán ser formuladas directamente a los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, Ítalo Bustamante Razeto y Renato Gallardo Villarroel, desde el periodo de apertura del presente Fondo y hasta el día 26 de agosto de 2021, en horario de oficina.

Además, se recibirán consultas al correo electrónico o por los medios digitales que la Fundación disponga para el presente proceso de postulación.

9. Documentos Postulación y Requisitos Admisibilidad

La postulación de los proyectos solo se aceptará mediante la entrega de formatos oficiales de postulación, acompañando los respectivos anexos obligatorios y/o documentos complementarios, descritos en el presente punto.

9.1 Modalidad de Postulación

- Formulario de postulación disponible formato Word (Anexo N°1), el cual debe ser enviado a los correos electrónicos señalados en el punto 8.

9.2 Formatos de Postulación Obligatorios

- ✓ Anexo N°1: Formulario Postulación
- ✓ Anexo N°2: Presupuesto
- ✓ Anexo N°3: Cronograma

9.3 Documentos Anexos Obligatorios

- ✓ Renovación Registro Organización Social Colaboradora, en caso de que haya cambiado la Directiva de la organización.
- ✓ Certificado Vigencia Directorio Organización, emitido por Registro Civil o Secretaría Municipal.

9.4 Documentos Anexos Complementarios

- ✓ Curriculum Vitae, en caso de contratación de Recurso Humano.
- ✓ Anexo N°4: Declaración Jurada Simple, donde se deje en claro que la contratación de Recurso Humano, no tenga relación de parentesco ni consanguinidad con la Directiva de la organización postulante.
- ✓ Anexo N°5: Asociatividad, en caso de que organización postulante se asocie con otra organización para la ejecución de la iniciativa.

No se aceptará la entrega de antecedentes fuera del plazo estipulado en las presentes bases.

9.5 Requisitos de admisibilidad

- a. Poseer la denominación de Organización Social Colaboradora a la Fundación, a la fecha de aprobación de las presentes bases. Como requisito excluyente y al momento de postular, la Organización Social deberá renovar su Documento de Organización Social Colaboradora a la Fundación si su directiva ha cambiado desde el momento que se suscribió la colaboración. (Deber de cada Organización Social Colaboradora).
- b. Contar con personalidad jurídica vigente, respaldada con certificado del Directorio de la organización, emitido por el Registro Civil con una antigüedad no inferior a un mes a la fecha de difusión de las presentes bases. También se aceptará certificado de vigencia emitido por la Secretaría Municipal, donde se especifique que el Directorio de la organización postulante se encuentra vigente. Como requisito excluyente, el Directorio de la organización, debe contar con vigencia al menos, desde el 18 de diciembre de 2019. En caso de estar con el directorio de su organización vencida, debe adjuntar certificado de prórroga emitido por la Secretaría Municipal de San Antonio.
- c. Envío de postulación con formatos oficiales y documentos obligatorios de postulación. En caso de requerirse, adjuntar anexos complementarios que fundamenten la iniciativa.

- d. Cumplir con la postulación dentro de los plazos estipulados en el punto 14 de las presentes bases.
- e. La solicitud de recursos al Fondo de Proyectos Sociales 2021, no exceda del monto máximo ni el límite de recursos por ítem de gasto, indicados en el punto 3 de las presentes bases.

Los proyectos que no cumplan con algunos de los requisitos y/o antecedentes señalados, serán declarados inadmisibles o rechazados.

Adicionalmente a lo solicitado en el punto anterior, para el caso de las siguientes iniciativas, se solicitarán documentos adicionales que se indican a continuación:

Recuperación Pequeñas Áreas Verdes

- Deben materializarse en espacios de propiedad o comodato de la organización postulante, en sitios que el Plan Regulador Comunal permita la implementación de áreas verdes, para lo cual se debe adjuntar el documento que acredite tal hecho.
- Contar con la factibilidad de agua potable para su riego. De lo contrario, la propia organización social deberá asegurar su mantenimiento mediante la entrega de una carta donde se acredite tal situación.
- Adjuntar plano que indique la intersección de calles, m2 a intervenir, propuesta de proyecto paisajístico.

Murales

- Adjuntar autorización de la Municipalidad o de privados para intervenir muro. Cualquiera sea la naturaleza del muro, este debe asegurar su visibilidad e impacto con la comunidad adyacente.
- Boceto del mural que se pretende plasmar. En caso de realizarse un trabajo participativo con las comunidades, se debe adjuntar metodología de trabajo y principales hitos a relevar como temática del mural.

La Fundación, podrá solicitar antecedentes adicionales en caso de evaluar que alguna iniciativa así lo requiera, para lo cual, se tomará contacto con la organización social respectiva.

10. Método de Evaluación

Criterios	Variables a Medir	Ponderación
Pertinencia Técnica Se refiere a la relación que guarda la solución propuesta con el problema detectado	- Claridad en la precisión del problema. - Pertinencia de la solución propuesta.	20%

Coherencia Interna Evalúa las relaciones lógicas existentes entre los diferentes componentes del proyecto: objetivos, resultados, actividades y recursos para lograr la solución que se propone	Relación lógica entre: - Objetivos y actividades - Actividades y recursos - Recursos y actividades pertinentes al problema - Actividades y resultados	20%
Participación Evalúa si la propuesta ha considerado la participación de otros agentes comunitarios en alguna de las etapas del proyecto. También se evalúa el grado de participación activa de los beneficiarios directos del proyecto. Nota: Se entenderá como participación tanto la modalidad presencial como la virtual, considerando que las actividades propuestas en el proyecto, se ajusten al cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	- Nivel de participación de vecinos y socios de la organización. - Nivel de participación de comunidad vinculada directamente con el proyecto - Participación activa de socios, vecinos y comunidad en todas las etapas del proyecto.	30%
Asociatividad Evalúa las relaciones que se establecen entre la organización ejecutora con otras organizaciones e instituciones externas al proyecto y que permiten fortalecer y ampliar el impacto del proyecto.	- Relaciones con otras entidades públicas y/o privadas, organizaciones sociales y/o adherentes a la Fundación.	10%
Innovación Evalúa la adopción de procesos, actividades y metas que aporten valor al proyecto en ejecución, incorporando nuevas ideas y metodologías para alcanzar los objetivos propuestos.	- Actividades y metas aportan valor al proceso del proyecto	10%
Sustentabilidad Evalúa si la propuesta incorpora en su estrategia de intervención, actividades orientadas a asegurar la permanencia de los resultados y la continuidad de las acciones desarrolladas por el proyecto, una vez terminado el financiamiento del Fondo.	- Actividades que aseguran permanencia y continuidad - Sostenibilidad en el tiempo de las actividades propuestas	10%
TOTAL		100%

Tabla de Calificación General

Calificación	Descripción
7.0	Responde satisfactoriamente con el criterio evaluado.
5.0	Responde medianamente con el criterio evaluado
3.0	Responde insatisfactoriamente con el criterio evaluado
1.0	No es posible evaluar por falta de información respecto al criterio.

11. Comisión Técnica Evaluadora

Una vez definidos los proyectos admisibles, se constituirá la **Comisión Técnica Evaluadora del Fondo de Proyectos Sociales**, la cual estará compuesta por cuatro integrantes designados por el Directorio de la Fundación: 1 representante de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, 1 representante de CODELCO DET, 1 representante de Universidades Colaboradoras y 1 representante del Directorio de la Fundación.

La presente Comisión Técnica Evaluadora, tendrá la misión de aplicar el método de evaluación descrito en el punto 10 de las presentes bases y calificar cada iniciativa en escala de 1.0 a 7.0.

El ranking de los proyectos evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, será presentado ante el Directorio por los Encargados del Fondo de Proyectos de la Fundación para su aprobación.

12. Adjudicación de Proyectos

Concluido el plazo de evaluación, el Directorio de la Fundación adjudicará los recursos del Fondo de Proyectos Sociales, de acuerdo a los siguientes criterios:

- La iniciativa debe contar con una nota mínima de 5,5 de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Técnica Evaluadora, realizada de acuerdo al punto 14 de las presentes bases.
- Se aplicará un ranking con los proyectos que superen la nota 5,5 de acuerdo al método de evaluación. De esta forma, se priorizará la adjudicación de las iniciativas, partiendo desde el mayor puntaje obtenido hasta completar la asignación de recursos aprobados por el Directorio de la Fundación.

No se asignarán recursos a los proyectos que obtengan menos del puntaje estipulado en las presentes bases, inclusive si no se destinan íntegramente todos los recursos aprobados por el Directorio.

13. Comunicación de los resultados

La nómina de los proyectos adjudicados será publicada en página web institucional.

Asimismo, a todos los postulantes con proyectos adjudicados, se les informará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación, el procedimiento a seguir para formalizar la adjudicación.

14. Etapas y plazos

A continuación, se describen las etapas del Fondo de Proyectos Sociales 2021:

Etapa	Plazo
Presentación Bases a Organizaciones Sociales	12 al 23 de julio
Postulación Proyectos	12 de julio al 27 de agosto
Período de Consultas	12 de julio al 26 de agosto

Revisión Proyectos Comisión Evaluadora	30 agosto al 3 de septiembre
Adjudicación por parte del Directorio Fundación	6 al 10 de septiembre
Publicación de Resultados	13 de septiembre

No obstante, las fechas indicadas, la Fundación, podrá realizar modificaciones, las cuales serán debidamente informadas a las organizaciones postulantes, mediante los medios de comunicación oficiales de la Fundación.

15. Ejecución del proyecto

Para el inicio de la ejecución del proyecto, deben considerarse los siguientes pasos:

- Suscripción de Convenio:** se procederá a la suscripción de un convenio entre la Fundación y la organización adjudicataria, donde se estipularán los derechos y deberes que se exigirán de acuerdo a lo estipulado por las presentes bases.
- Entrega de Recursos:** se procederá a la entrega de un cheque extendido a nombre de la organización adjudicataria, la cual deberá depositar el documento en el respectivo banco.
- Ejecución de actividades:** se solicitará a las organizaciones adjudicatarias que las actividades contempladas en la ejecución de los proyectos, se ajusten a la normativa sanitaria vigente, siendo obligación de estas, cautelar el respeto irrestricto por los protocolos vigentes.

El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder del plazo indicado en el punto 6 de las presentes bases. Además, **dentro de la postulación debe ser incorporada obligatoriamente como actividad, el cierre del proyecto (puede ser presencial o virtual, de acuerdo a las actividades descritas en el proyecto).**

Cabe destacar que la organización adjudicataria, podrá solicitar modificaciones a los ítems de gasto y fechas de ejecución de actividades aprobados mediante convenio. Estas modificaciones deben ser coherentes con los fines del proyecto adjudicado y con los ítems de gasto aprobados en las presentes bases. Dicha solicitud, será revisada por los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales para su posterior aprobación mediante documento escrito.

16. Supervisión y seguimiento de los proyectos

La Fundación, a través de los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, realizará la supervisión de la ejecución de los proyectos, verificando que las actividades se desarrollen de acuerdo a las presentes bases y los términos suscritos en convenio entre las partes.

Las organizaciones ejecutoras de los proyectos deberán colaborar en las tareas de supervisión y control.

Mediante suscripción de Convenio de Cooperación entre la Fundación y la organización adjudicataria, se autorizará a la Fundación a realizar difusión en medios de comunicación, uso de imagen corporativa, notas de prensa, entregas de diplomas y la colocación de placas o letreros que releven el aporte de la Fundación en el financiamiento del proyecto materializado.

17. Sobre la Rendición de Cuentas

La organización adjudicataria, deberá presentar la rendición de cuentas de su iniciativa de acuerdo a los siguientes formatos dispuestos por la Fundación.

Informe Cualitativo: donde se especifiquen las actividades ejecutadas a partir del cronograma presentado para la realización de cada proyecto.

Informe Cuantitativo: donde se especifiquen de manera clara y precisa los gastos incurridos por la organización para la materialización del proyecto de acuerdo al siguiente instructivo:

1. Se sugiere comprar o adquirir la mayor cantidad de elementos en una misma casa comercial.
2. Todo gasto mayor a \$30.000.- (treinta mil pesos) debe ser facturado.
3. En caso de presentar boletas de honorarios, se sugiere que el prestador retenga el 10% de impuestos y sea él el responsable de declararlo ante el SII.
4. Toda la documentación debe ser original. No se aceptarán fotocopias.
5. Todos los gastos deben ser acordes a lo solicitado mediante Convenio.
6. Toda la documentación debe ser legal. No se aceptarán vales, recibos de dinero, etc.
7. En caso de no presentar rendición de cuentas, la Organización Adjudicataria no estará facultada para postular a versiones futuras del Fondo de Proyectos Sociales.
8. La documentación de los gastos debe ser legible y no tener borrones o enmiendas.
9. Los documentos (facturas o boletas) deben especificar el detalle del gasto.
10. Las facturas o boletas deben ser a nombre de la Organización Adjudicataria y NO a nombre de la Fundación o a nombre de una alguna organización o persona natural que no sea la adjudicataria de los recursos.
11. Las rendiciones deben ser revisadas y aprobadas por el Encargado del Fondo de Proyectos Sociales.

Cierre Financiero

Una vez finalizadas las actividades contempladas en el proyecto y entregado el informe cuantitativo y cualitativo, responsabilidad de cada organización adjudicataria, el Equipo Técnico de la Fundación, procederá a emitir un certificado de cierre del proyecto, el cual respalda la ejecución final de las actividades contempladas en el proyecto, dando término de esta forma a todas las obligaciones de las partes en la ejecución de la iniciativa adjudicada en el Fondo de Proyectos Sociales 2021.